



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-22016130-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 28 de Febrero de 2023

Referencia: REG - EX-2021-117360942- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-396-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 2 del RE-2021-117360609-APNDGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **479/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.28 16:58:12 -03:00

Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.02.28 16:58:13 -03:00

CCT 691/14 – Bono fin de año 2021.

ACTA ACUERDO ENTRE EL SINDICATO ARGENTINO DE FARMACÉUTICOS Y BIOQUÍMICOS (SAFYB), LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE MUTUALIDADES (CAM) Y LA ASOCIACIÓN DE FARMACIAS MUTUALES Y SINDICALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (AFMYSRA).-

En la Ciudad de Buenos Aires a las 11 horas del 26 de noviembre 2021, se reúne la comisión paritaria regulada por el artículo 35° del CCT 691/14, homologado por Resolución ST 855/14, por la parte empleadora la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE MUTUALIDADES, domiciliada en avenida de Mayo 784 piso 2 CABA, representada por **Alejandro Juan Russo**, en carácter de Paritario y Presidente, y la ASOCIACIÓN DE FARMACIAS MUTUALES Y SINDICALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, domiciliada en Jujuy 467 CABA, representada por **Carlos Raúl Villagra**, en carácter de Paritario y Secretario General y, por la parte trabajadora, el SINDICATO ARGENTINO DE FARMACÉUTICOS Y BIOQUÍMICOS, domiciliado en Agüero 1595 piso 13 CABA, representado por **Mónica Celina Covatti, Mariana Soledad Funes y Marcelo Daniel Peretta**, en carácter de Paritarios y de Vocal, Secretaria de Organización y Secretario General respectivamente. De conformidad con la documentación exhibida, las partes se reconocen recíprocamente representativas y legitimadas para la negociación y acuerdan otorgar una recomposición salarial a los trabajadores comprendidos en el CCT 691/14 de la siguiente forma y plazos:

Artículo único. Se abonará una asignación no remunerativa de diez mil pesos (\$10.000), distribuida el 50% con el salario de noviembre 2021 y el otro 50% con el salario de diciembre 2021, que regirá a partir de su firma independientemente de la fecha de su homologación.

Se lee, firma y ratifica el presente acuerdo en señal de conformidad.


MÓNICA CELINA COVATTI
VOCAL Y PARITARIA
SAFYB


Carlos Raúl Villagra
Secretario General
República Argentina


Mariana Soledad Funes
Secretaria de Actas
SAFYB


Lic. Alejandro J. Russo
Presidente
Confederación Argentina de Mutualidades


MARCELO DANIEL PERETTA
PRESIDENTE
SAFYB

2

RE-2021-117360609-APN-DGDYD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 396-23 Acu 479-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.